CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 22
Fecha: 2024/07/30
Usuario: LRamírez

Fecha Certificación:	*9/11/2026*
Fecha de inicio del contrato:	*21/10/2026*
Fecha de finalización del contrato:	*21/10/2026*
Unidad que Certifica:	☒ **GERENCIA GENERAL** ☐ **OFICINA ASESORA DE CONVENIOS Y PROYECTOS** ☐ **SECRETARIA GENERAL** ☐ **SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA** ☐ **SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL** ☐ **SUBGERENCIA PLANEACIÓN Y DESARROLLO**
Contrato Nº:	*101-2026*
Adición Nº:	*N/A*
Tipo Contrato:	Bien ☐ Servicio ☒ Obra ☐
Nit /Cédula Contratista:	*890.901.481-5*
Nombre Contratista:	*FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL ANTIOQUIA*
Objeto del Contrato:	*ACTIVACIÓN DE LA MARCA TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A. EN EL EVENTO "LA NOCHE DE LOS MEJORES 2026" ORGANIZADO POR FENALCO ANTIOQUIA.*
Valor del Contrato:	$4.760.000
Plazo del Contrato:	*Un (1) día 21 de octubre de 2026*
Factura (s) o documento equivalente (s) a cancelar:	*06 669626*
Fecha Radicación de la Factura (s) o documento equivalente (s)	*5/11/2026*
Fecha de la Factura (s) o documento equivalente (s)	*5/11/2026*
Valor de la Factura (s)) o documento equivalente (s)	*$4.760.000*
Tipo de Pago	Anticipo ☐ Pago Anticipado ☐ Pago Regular ☒

CERTIFICACIÓN DE PAGO
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión: 22
Fecha: 2024/07/30
Usuario: LRamírez

Disponibilidad Presupuestal No. y Valor	*6574 – $4.760.000*
Certificado de Compromiso presupuestal No:	*1872 - $4.760.000*
Rubro Presupuestal (Código y Descripción):	*2.1.2.02.02.008 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción*
Negocio:	TTM ☒; Z.E.R - AVI Medellín ☐; Teleférico San Sebastián Palmitas☐; Escaleras Eléctricas☐; Parqueadero Parque San Antonio-EDU ☐; ENCICLA ☐; Soterrado Parque Vial del Rio ☐ Estudios Técnicos EPAOH - Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Transporte EPAOH-Establecimiento Público Aeropuerto Olaya Herrera ☐; Otro ☐ ¿cuál? *negocio*
Saldo del Contrato: Saldo antes de afectar la factura.	Contrato con un solo centro de costo ☐ Saldo: *$4.760.000*
Saldo del Contrato: Saldo después de afectar la factura.	Contrato con un solo centro de costo ☐ Saldo*: $0*
Cuenta en la que se debe consignar (No y Banco):	*63032684 Cuenta corriente Banco GNB Sudameris - FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL ANTIOQ*

Forma de Pago contrato: *La CONTRATANTE, pagará a EL CONTRATISTA, a través de consignación en cuenta de ahorros o cuenta corriente que este último certifique para tales efectos, un valor único fijo de acuerdo al valor de la propuesta económica que hace parte integral del contrato al finalizar la ejecución del contrato y previo recibo a satisfacción del supervisor de las actividades requeridas en el contrato, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura en el correo electrónico: facturacionelectronica@terminalesmedellin.com con copia al correo electrónico del SUPERVISOR, anexándole al mismo los respectivos soportes documentales (informes, registros fotográficos, comprobantes de la ejecución de actividades con alcance al objeto contractual y otros documentos exigidos por la supervisión). El pago se certificará una vez se cuente con el visto bueno y recibo a entera satisfacción del SUPERVISOR del contrato. Adicional a las condiciones antes mencionadas, previo a cada pago EL CONTRATISTA deberá autorizar de manera expresa en el informe de actividades, que la entidad pueda retener de sus honorarios, las sumas de dinero correspondientes a impuestos y deducciones de Ley; igualmente deberá aportar la constancia de encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, tanto el suyo como el del personal que tenga a su cargo derivado de la celebración del contrato. Exigencias para la aprobación de la factura electrónica: Al momento de enviarse la factura*

electrónica a la entidad, EL CONTRATISTA deberá aportar al correo electrónico del SUPERVISOR, los informes y demás documentos que soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales; lo anterior con el fin de dar cumplimiento a las directrices de la DIAN contenidas en la Resolución 0085 del 8 de abril de 2022, por la cual se desarrolla el registro de la factura electrónica de venta como título valor y se expide el anexo técnico correspondiente y se dictan otras disposiciones. La factura electrónica, debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617° del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y ella deberá contener de manera expresa, el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

NOTA: La entidad sólo recibirá factura dentro del término perentorio establecido al interior de la circular informativa de pagos vigente en Terminales de Transporte de Medellín S.A., la cual se le aportará al contratista junto con copia del presente contrato.

Contribución especial: SI ☐ NO☐
Este campo es utilizado solo para los contratos de obra.

Observaciones:

Pago único.

Que, en cumplimiento al mencionado contrato, se realizó recibo a entera satisfacción de lo facturado, según informe de interventor y/o supervisor anexo.

Que, en consecuencia, es procedente el pago de la factura de conformidad con la forma de pago pactada en el contrato.

El Contratista acredita estar al día en el pago de los aportes Parafiscales y Sistema de Seguridad Social Integral. Según soporte aportado por el contratista.

Se anexa Seguimiento Financiero del Contrato.

NATALIA LONDOÑO G

Natalia Londoño Giraldo
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	*Gabriel Jaime Sepúlveda Ledesma – Profesional Universitario Redes Sociales y Web*	Gabriel
Revisó y Aprobó	Natalia Londoño Giraldo – Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones	NATALIA LONDOÑO G

Nota: *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.*